**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
LOPEZ RAMIREZ ERICA DE LAS MERCEDES**

DECRETO (E) Nº 4516

CHILLAN VIEJO, 02.09.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

1.- D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

2.- Contrato de Trabajo Nº 4544 del 24.07.2012, con carácter Indefinido a contar del 01.05.2012.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 3640 del 11.07.2013, que Autoriza Feriado Legal por ½ día (PM), desde 08.07.2013 hasta 08.07.2013.

4.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.09.2013, por Sr(a).**ERICA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ,** como Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal, para que se le conceda feriado legal por ½ día (AM) hábil periodo (01.05.2013 al 01.09.2013) con 06 días de vacaciones anticipadas.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de ½ día (AM) hábil, por Sr(a).**ERICA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ**, Cédula de Identidad Nº 12.375.846, como Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal ,desde el 06.09.2013 al 06.09.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes $5^{1/2}$ día hábil periodo (01.05.2013 al 01.09.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM, Carpeta Personal.